



06

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ENE 2020

001/16249/2019

VISTO: estos antecedentes elevados por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación a la observación del gasto correspondiente a la liquidación del sueldo del mes de diciembre de 2019 de la persona contratada en régimen de Provisorio (Art. 50 Ley N° 18.719) Matias Grinschpun, por parte de la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante la mencionada Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de diciembre de 2019 la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el mencionado Inciso observó el gasto del Lote N° 237, Financiación: 1.1, Obligación: 338/001/001, correspondiente a la persona referida por un total de \$ 68.405, por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF (falta de autorización del ordenador competente);

II) que con fecha 27 de diciembre de 2019 la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca promueve la reiteración del gasto observado a fin poder continuar con el trámite de la liquidación de haberes de la citada persona, cuyo contrato venció el 2 de diciembre de 2019, encontrándose en trámite su designación en un cargo presupuestado;

CONSIDERANDO: pertinente reiterar el gasto de que se trata en razón de lo expresado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

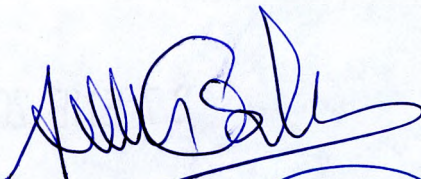
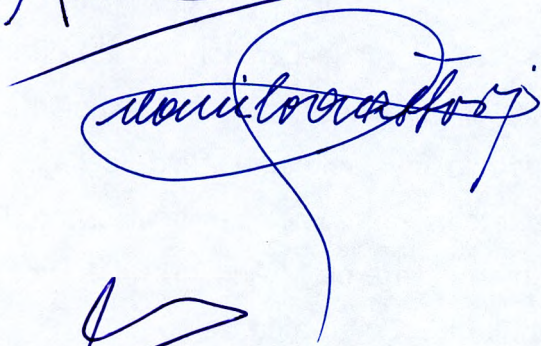

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el literal b) del Art. 27 y Art. 114 del TOCAF;

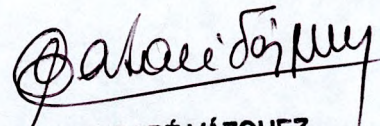
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto del Lote N° 237, Financiación: 1.1, Obligación: 338/001/001, Beneficiario: Matias Grinschpun, por un total de \$ 68.405 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco).

2º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020